PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

P.E.P - Nota N° 213/96 adjuntando Dto N° 1011/96 que ratifica

Convenio N° 2353 suscripto con el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero I.N.I.DE.P, para su aprobación.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

N°:

Orden del día N°:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Ejecutivo

NOTA N2 13

USHUAIA,29 MAY0 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle copia autenticada del Convenio registrado bajo el Nº 2353, ratificado por Decreto Nº 1011/96, a los efectos establecidos en los artículos 105º inc. 1º y 135º inc. 7º de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y

distinguida consideración.-

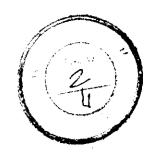
AGREGADO: lo indicado en el texto

30-5

MESA DE ENTRADA

JOSE ARTURO ESTABILLO **GOBERNADOR**

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dn. Miguel Angel CASTRO S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA. 22 MAYU 1996

VISTO el Expediente Nº 2442/94 del registro de esta Gobernación, mediante el cual tramita la ratificación del Acta Acuerdo Nº 4 suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo tiene por objeto llevar a cabo una evaluación de bancos naturales de mejillón (Mytilus chilensis) y cultivo a escala industrial de la misma especie en el Canal Beagle y costa atlántica de Tierra del Fuego.

Que el financiamiento de la misma provendrá del Convenio de Cooperación Técnica Pesquera suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Nación, en el marco del Acuerdo firmado oportunamente entre la República Argentina y la Unión Europea.

Que es necesario autorizar a la Dirección de Fesca y Acuicultura a afrontar los compromisos asumidos.

Que la misma se encuentra registrada bajo **el númer**o 2353 y es necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo establecido en el artículo 1359 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR D E C R E T A:

ARTICULO 19.- RATIFICASE en sus cuatro (4) cláusulas el Acta Acuerdo Nº 4 suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Fesquero (INIDEP), registrada bajo el número 2353, de fecha 8 de marzo del corriente año, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en los considerandos. ARTICULO 29.- AUTORIZASE a la Dirección de Pesca y Acuicultura a

ARTICULO 20.- AUTORIZASE a la Dirección de Pesca y Acuicultura a afrontar los gastos contemplados en el Acta Acuerdo Nº 4, a través de fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica Pesquera suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el marco del Acuerdo firmado oportunamente entre la República Argentina y la

Unión Europea. ARTICULO 30.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Arovincia y archívese.

DECRETO NO

1011/96

C.P.N. MARIANO ROBERTO VIAÑA Ministro de Economia

Obras y Sarvicios Públicas

JOSE ARTURO ESTABILLO GOBERNADOR

JUAN CARLOS CARRIDO Director Técnico y de Despecho

Es copta (le) del original

, **r**`



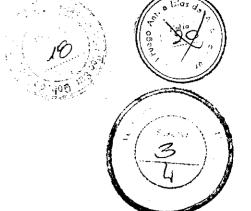
Drovincia de Cierra del Juego, Antártida e Tolas del Atlantico Sur República estrgentina

MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL Nº 2353

USHUAIA, -8 ABR. 1996

JUAN CARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despacho



ACTA ACUERDO Nº 4

— — — Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Secretario de Desarrollo y Planeamiento Ing. Pablo WOLANIUK, en lante LA PROVINCIA, y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero. en adelante EL INIDEP, representado en este acto por el Señor Director Dr. Fernando GEORGIADIS, por la otra, suscriben la presente Acta Acuerdo Nº 4, con el objeto de llevar a cabo una evaluación de bancos naturales de mejillón (Mytilus chilensis) y cultivo a escala industrial de la misma especie en el Canal Beagle y costa atlántica de Tierra del Fuego, conforme a las siguientes clausulas:

PRIMERA: El INIDEP aportará los técnicos necesarios para desarrollar el trabajo de evaluación de bancos y cultivo mejillón(Mytilus chilensis) en Tierra del Fuego.

SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a designar personal profesional como contraparte de los científicos y técnicos del INIDEP con el fin de asegurar el éxito del proyecto a encarar.

TERCERA: Para el año 1.596, LA PROVINCIA se bará cargo de los gastos de pasajes y viáticos del profesional del INIDEP de acuerdo al cronograma del Anexo I.

CUARTA: Ambas partes estiman que la tarea demandará un tiempo aproximado de doce (12) meses a partir del mes de Febrero 1.996.

- - - - En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de √un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los ..o.c.h.o... días del mes de .m.a.r.2.0. del año mil nove-cientos noventa y seis.-

Dr. FETHANDO AUGUSTO GEORGIADAS

DIRECTOR

PABLO WOLANIUK rio de Desarrollo y Planeamiento

E. O. Y S. P.

Director toward & 60 20 20 20 20



Drownosa de Cierra del Juego, Antértida . Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE DESARROLLO Y FLANEAMIENTO CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL Nº_ 235

ushuara, -8

JUAN CARLOS GARRIDO Director Director Técnico y de Despaçho



ANEXO I - ACTA ACUERDO Nº 4

1) 5	Para el	año	1.996,	L.A	PROVINCIA	155 (E)	hará	cardo	de	105	siguien-
tes	gastos:	•				_	9				

- pasajes via aérea tramos(MDG)-USH-(MDG 42 días - viaticos

Cronograma de viajes 1.996:

- 1) Del 29 de Febrero al 8 de Marzo.,
- 2) Del 19 al 5 de Abril.
- 3)
- Del 19 al 7 de Mayo. Del 10 al 14 de Junio.
- Del 8 al 12 de Julio.
- d) Del 16 al 20 de Setiembre. 7) Del 4 al 8 de Noviembre. 8) Del 16 al 20 de Diciembre.

Dr. FERNANDO AUDITO GEORGIADIS

DIRECTOR

Ing. PABLO WOLANIUK Secretario de Desarrollo y Planeamlento M. E. O. Y S. P.

Es copia fiel dei original

JUAN CARLOS GARRIDO Director Techico y de Despache